
LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA Y SUS IMPLICACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: UNA APROXIMACIÓN PARA MÉXICO¹

Eduardo Ramírez Cedillo²

José Régulo Morales Calderón³

Resumen

La participación del Estado en la economía tiene una serie de implicaciones ampliamente diversas y controversiales que han puesto de manifiesto en algunas etapas la necesidad de una mayor penetración en diversas actividades que ayuden al desarrollo armónico de la sociedad en su conjunto, al establecer parámetros que coadyuvan tanto al crecimiento económico como a la correcta distribución de los beneficios generados por dicho crecimiento, beneficios que no serían alcanzados si se dejara el funcionamiento de la economía bajo las libres fuerzas del mercado. No obstante en algunas otras etapas se ha optado por disminuir su participación al considerar que impone restricciones para que los agentes privados puedan lograr sus objetivos individuales que serán funcionales para todos. El objetivo de este trabajo es ampliar la discusión al respecto de la participación del Estado así como su importancia dentro de la economía más allá de su eficiencia administrativa que si bien es importante debe darse sin perjudicar otros objetivos prioritarios del Estado.

¹ Una versión preliminar del documento fue presentada en el Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática, llevado a cabo en la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM en Octubre de 2010.

² Profesor Investigador del Departamento de Economía de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

³ Profesor Investigador Titular "C" del Departamento de Economía de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

1. Introducción

La participación del Estado en la economía tiene una serie de implicaciones ampliamente diversas y controversiales que han puesto de manifiesto en algunas etapas la necesidad de una mayor penetración en diversas actividades que ayuden al desarrollo armónico de la sociedad en su conjunto, al establecer parámetros que coadyuvan tanto al crecimiento económico como a la correcta distribución de los beneficios generados por dicho crecimiento, beneficios que no serían alcanzados si se dejara el funcionamiento de la economía bajo las libres fuerzas del mercado. No obstante en algunas otras etapas se ha optado por disminuir su participación al considerar que impone restricciones para que los agentes privados puedan lograr sus objetivos individuales que serán funcionales para todos.

Se asume que la Administración Pública (AP) de los recursos que son necesarios para que funcione el aparato gubernamental no es aplicada de forma eficiente y por ello entre más grande sea el Estado la cantidad de recursos mal utilizados será mayor con el costo que implica para los ciudadanos y para las empresas vía el cobro de impuestos, el incremento del costo del dinero, es decir la tasa de interés y el incremento de precios.

La crisis de deuda vivida por la gran mayoría de los países de Latinoamérica que tuvo su clímax al inicio de la década de los 80's fue el resultado, para muchos, de la intervención excesiva del Estado en la economía que incrementó su demanda por recursos que fueron financiados con créditos externos. Ante este hecho las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) fueron principalmente la disminución del gasto gubernamental, el incremento de la recaudación y la privatización de las empresas del Estado⁴, con el objetivo de sanear las finanzas públicas y con ello estabilizar las variables monetarias como la inflación, la tasa de interés y el tipo de cambio.

Ante tal situación y la imposibilidad de una salida rápida y masiva del Estado de todas las actividades económicas en las que participaba, la AP

⁴ Un análisis del proceso de privatización se puede encontrar en Ramírez (2007), donde se desarrollan dos visiones de la privatización su aspecto administrativo de eficiencia y su connotación económica, también puede revisarse a La Porta y López (1997).

comenzó a tomar un interés fundamental tratando de ofrecer una solución en el uso correcto de los recursos, así se asume que el gobierno puede y debe ser eficiente como las empresas privadas. Para ello se comenzó a copiar las técnicas de administración usadas por las empresas privadas, cuando fue posible, también se procedió al uso de empresas privadas en las labores del Estado y en el caso extremo a la privatización.

El uso de técnicas administrativas privadas deja de lado que la finalidad del Estado no se suscribe a maximizar su beneficio en términos de mercado, por el contrario su funcionalidad se encuentra determinada por elementos de carácter social bajo los cuales resulta complicado establecer parámetros de medición que permitan determinar la eficiencia en el gasto que realiza. Por otra parte el uso de diferentes esquemas donde participen los particulares en sus funciones no es la mejor solución como lo ha demostrado la corrupción privada y el caso extremo de la privatización debe ser tomado con ciertas restricciones ya que pone en manos de unos cuantos los beneficios que deberían de ser generales.

El objetivo de este trabajo es ampliar la discusión al respecto de la participación del Estado así como su importancia dentro de la economía más allá de su eficiencia administrativa que si bien es importante debe darse sin perjudicar otros objetivos prioritarios del Estado. Para tal fin se desarrollan los siguientes apartados: (2) En primera instancia se hace una breve conceptualización del Estado, (3) para, a la luz de la teoría, describir su participación en la economía, (4) y el cambio y ajustes que se han verificado en la Administración Pública a raíz de las políticas de austeridad presupuestal (5) lo que genera información suficiente para hacer una crítica al nuevo enfoque de la Administración Pública. (6) Posteriormente se revisa cómo en el caso de México si bien la Constitución describe un Estado interventor poco a poco se han tomado medidas que juegan en la desarticulación del mismo, (7) por último se ofrecen algunas conclusiones.

2. Conceptualización del Estado

Antes de hablar de la participación económica gubernamental como tal, es necesaria la conceptualización del Estado como referencia básica para la comprensión de su participación en la economía. Quizás, para

las nuevas sociedades los sistemas de gobierno en cualquiera de sus formas sean de lo más común pero la conformación del Estado⁵ no es un acto fortuito, no nace de la casualidad sino más bien de la propia naturaleza humana.

La naturaleza humana ha hecho a los hombres iguales, con algunas diferencias que en la generalidad no son de importancia; la igualdad de los hombres crea en ellos desconfianza en el logro de sus esperanzas y consecución de sus fines; dada la desconfianza mutua, ningún procedimiento es tan razonable para que un hombre se proteja, derivándose en ello la guerra. En la guerra, se da la consecuencia de que nada es injusto, es decir donde no hay un poder común, la Ley no existe y donde no hay Ley, no hay justicia. Es la propia naturaleza humana, convertida en pasiones, que inclina a los hombres a la paz.

Estas pasiones son el temor a la muerte, el deseo de las cosas que son necesarias para una vida confortable y la esperanza de obtenerlas por medio del trabajo. La búsqueda de la paz lleva a los hombres a constituir una transferencia de sus derechos mínimos derivándose con ello un contrato⁶, que debe observar factores como: justicia, gratitud, complacencia, facilidad para perdonar, que la venganza de los hombres sólo considere el bien venidero, que ningún hombre por medio de actos o de palabras manifieste odio o desprecio a otro, que cada uno reconozca a los demás como iguales suyos por naturaleza, equidad entre los hombres, uso igual de las cosas comunes, etc. Dichos dictados de la razón suelen denominarse leyes⁷, pero de manera impropia por que son sólo conclusiones o teoremas que permiten la conservación y defensa de los seres humanos.

⁵ Hobbes (1998; 141), define la esencia del Estado como "una persona de cuyos actos una gran multitud, por pactos mutuos, realizados entre sí, ha sido instituida por cada uno como autor, al objeto de que pueda utilizar la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y defensa común".

⁶ La idea del contrato social se puede encontrar primero en Hobbes y posteriormente en Rousseau.

⁷ En la visión de Hayek "el constructivismo cartesiano se caracterizó por despreciar la cultura, la tradición y la historia en general, de tal manera que únicamente la razón puede volver capaz al hombre de reconstruir su sociedad. Con esta visión racionalista, el origen de todas las instituciones se atribuye a la invención y al plan preconcebido. De este modo, se consideraría que la moral, la religión, la ley, el lenguaje, la escritura, la moneda y el mercado fueron instituciones deliberadamente elaboradas por alguien" (Guillén, 1992).

Los contratos o pactos que no descansan en la espada no son más que palabras sin fuerza para proteger al hombre, dado lo anterior la Constitución de un Estado⁸ que haga valer las garantías de los individuos se gesta en primera instancia con el fin particular de dar la seguridad, que no se obtiene en un Estado natural⁹.

Sin que importe cuál sea el tipo de gobierno que ejerza un Estado, debe estar compuesto por un territorio, población, nación¹⁰ y gobierno¹¹. Muchas veces el concepto de Estado y Gobierno, son vistos como sinónimos, aún cuando de manera sencilla se puede decir que el Estado es fondo, mientras que el Gobierno es forma. En otras palabras el Estado es el espacio territorial cuya población unida por el mismo idioma, costumbres e historia se organiza soberana e independiente bajo una forma de gobierno plenamente aceptada formando una nación.

3. La teoría económica detrás de la participación del Estado

La mínima participación del Estado se puede identificar o asociar directamente con la visión de Adam Smith, para él, la participación del Estado se resumía a tres funciones principales, prestar las condiciones necesarias para la convivencia en la sociedad, garantizar la soberanía de la nación (estas dos actividades relacionadas al Estado gendarme¹²) y por

⁸ Platón en su obra *La República*, menciona dos tipos de Estado. El Estado sano nace cuando el individuo no se autoabastece sino que necesita de otros, por lo cual se asocia con los demás. El Estado enfermo, es aquel lujoso, cuyo territorio debe agrandarse a costa del vecino, lo que da origen a las guerras y a los ejércitos.

⁹ Para mayores detalles se puede consultar a Thomas Hobbes, en su obra *Leviatán*.

¹⁰ "La nación es un concepto que, si se considera como inequívoco no puede nunca ser definido de acuerdo con las cualidades empíricas que le son atribuidas. Quienes lo utilizan le dan, por lo pronto, el siguiente significado indudable: la posesión por ciertos grupos humanos de un sentimiento específico de solidaridad frente a otros. Se trata pues, de un concepto que pertenece a la esfera estimativa. Sin embargo, no hay acuerdo ni sobre la forma en que han de delimitarse tales grupos ni acerca de la acción comunitaria resultante de la mencionada solidaridad" (Weber, 1998; 679).

¹¹ El gobierno en algunos casos es listado como Poder.

¹² Hayek consideraba que prohibir el uso de sustancias tóxicas o exigir precauciones especiales para su utilización, limitar las horas de trabajo o exigir algunas instalaciones sanitarias, es algo totalmente compatible con la preservación de la competencia. La intervención del Estado también será necesaria cuando se trata de luchar contra los efectos funestos de ciertos métodos agrícolas, de los humos contaminantes o del ruido de las fábricas, en este sentido siempre es necesaria la actuación del Estado (Guillén, 1992).

último una mínima participación en la vida económica del país, mediante la creación de instituciones y de obras públicas¹³ que aún siendo ventajosas en sumo grado a toda la sociedad, su utilidad nunca podría compensar su costo a un individuo o a un grupo de ellos¹⁴. Desde luego que para Adam Smith la propia eficiencia de los mercados, dada la competencia, suponía que la intervención del Estado solamente distorsionaría la actividad de los agentes económicos privados, por lo tanto el mejor gobierno es aquel que gobierna menos y la mejor política económica será la que resulte de la acción espontánea e imperturbable de los individuos¹⁵.

Bajo un esquema de competencia, la corriente de pensamiento neoclásica estima que el propio sistema económico dirigirá la economía a la prosperidad. Ya que la economía se rige bajo la Ley de Say que establece que cada oferta crea su propia demanda, si la gente produce bienes con la finalidad de obtener un ingreso para ello deben de comprar otros bienes en el mercado, cualquier bien que se produce crea suficiente ingreso para comprar cualquier bien que es producido, así no podría haber jamás ninguna depresión o recesión económica. Sin embargo la Ley de Say tan sólo funciona en un mundo de trueque donde se cambian bienes por bienes, cuando se pone en juego el dinero la Ley pierde su validez, por tanto para mantener su validez es necesario asumir también la neutralidad del dinero¹⁶.

Dado que para Keynes el dinero no es neutral, las depresiones económicas son una característica inherente a cualquier economía monetaria. En una economía así, los problemas de crecimiento no se de-

¹³ Adam Smith, libro quinto, de los ingresos del soberano o de la República, capítulo I, de los gastos del soberano y de la República (Smith, 1997).

¹⁴ La participación en la vida económica por parte del Estado en una sociedad, de acuerdo con Adam Smith, se situaba en dos direcciones, la primera de ellas, en la realización de obras e instituciones públicas que facilitarían el comercio de la sociedad, y la segunda en relación a los gastos efectuados en las instituciones destinadas a la educación de la juventud (Smith, 1997; pp. 640-716).

¹⁵ La teoría de la mano invisible desarrollada por Adam Smith, menciona que “la competencia y el ánimo de lucro lleva a los individuos –en la búsqueda de sus propios intereses privados– a servir al interés público. El ánimo de lucro los induce, compitiendo entre sí, a ofrecer los bienes que desean los demás. Sólo sobrevivirán las empresas que produzcan lo que se desea y al precio más bajo” (Stiglitz, 2002; p. 13).

¹⁶ La neutralidad del dinero asume que éste no tiene efectos sobre el empleo y la producción de bienes y servicios (Davidson, 1991; 7).

ben a imperfecciones en la oferta sino por una demanda insuficiente que debe ser incentivada por la actividad del Estado. Siempre que el gasto privado sea insuficiente para lograr la cantidad de empleo que demanda la sociedad el Estado deberá de participar en la economía ya que una de las principales fallas de una economía empresarial son su incapacidad para proporcionar una cantidad de empleo adecuada, además de su arbitraria y desigual distribución del ingreso y la riqueza (Davidson, 2001).

La economía del bienestar. Por su parte, bajo la economía del bienestar, se encuentra que la participación del Estado se justifica por la existencia de perturbaciones que impiden que los mercados sean eficientes en el sentido de Pareto y por lo tanto es necesaria la actuación del Estado.

La economía del bienestar establece una relación entre los mercados competitivos y la eficiencia en el sentido de Pareto, misma que puede ser resumida en los teoremas fundamentales de la Teoría del Bienestar. El primer teorema menciona que si la economía es competitiva, es eficiente en el sentido de Pareto, mientras que el segundo teorema expresa que toda asignación de recursos eficientes en el sentido de Pareto puede alcanzarse por medio de un mecanismo de mercado competitivo con la debida redistribución inicial (Stiglitz, 2002; 72-73). Si la eficiencia en el sentido de Pareto se cumple, no hay necesidad de la participación del Estado, pero dado que la eficiencia funciona dentro del marco establecido por los supuestos, una vez que no se cumple, la dinámica económica deja de ser eficiente. En el mejor de los casos una economía cumple con la eficiencia en el sentido de Pareto cuando no es posible mejorar la condición de un individuo sin empeorar la de otro.

Bajo una simple interpretación del "dilema del prisionero" se puede establecer cómo las economías por sí mismas no logran el equilibrio de Pareto, supóngase que se tienen dos presuntos culpables de un delito, mismos que son interrogados de forma individual y se les ofrecen las siguientes alternativas: si uno de los dos confiesa el delito y el otro no, se le concede la libertad al que confiesa y pena de 6 años al que no lo hace; en el caso de que ninguno lo haga se establece una pena de 1 año por asociación delictuosa; mientras que si los dos confiesan se les da

una pena de 3 años. Si ninguno confesara se establecería un juego cooperativo, mientras que si los dos lo hacen se establece un juego competitivo. De acuerdo con la teoría de juegos lo más probable es el establecimiento de un juego competitivo que llevará a los presos no a la mayor sentencia pero tampoco a la menor para ambos, por lo que no se cumple con la eficiencia en el sentido de Pareto al poder mejorar la condición de ambos¹⁷. Las economías sin regulación se enfrentan a una competencia destructiva, los mercados por sí mismos no funcionan por que crean mecanismos sub-óptimos que son conducidos por el soborno, más que con base en la eficiencia económica, los mercados tienden a reproducir los sobornos, la regulación tiende a evitarlos (Palley, 2004), pero cuidado, una AP deficiente también podría conducir a incentivarlo reproduciendo las conductas que trata de erradicar.

Stiglitz (2002; 92-102), identifica por lo menos seis perturbaciones o fallas de mercado que validan la intervención del Estado en la economía. Dichos fallos son: competencia imperfecta, bienes públicos, externalidades, mercados incompletos, fallos en la información y el paro y otras perturbaciones económicas. Adicionalmente el autor indica que aún cuando la economía pueda ser eficiente en el sentido de Pareto, la literatura registra dos elementos adicionales para la intervención del Estado, y que consisten en la redistribución del ingreso y la existencia de bienes preferentes.

Competencia imperfecta (fallos en la competencia). La competencia perfecta asume que los individuos buscando su propio beneficio generan beneficios sociales y que la intervención del Estado genera distorsiones en la correcta asignación de los recursos inhibiendo la competencia. No obstante, en una condición de competencia se tiene que cada vez se van generando condiciones de concentración mayores dando como resultado conformación de mercados oligopólicos o monopolísticos¹⁸. Las sociedades capitalistas abandonadas a las libres fuerzas de mercado tarde que temprano dejan de ser competitivas, con to-

¹⁷ Para una descripción más acabada de la teoría de juegos y del dilema del prisionero puede consultarse Varian (1994; capítulo 27).

¹⁸ Para Papadimitriou y Randall (1999) uno de los rasgos característicos del capitalismo es su proceso de concentración que tiene como resultado la eliminación de la libre competencia con la formación de *cartels* y *trusts*.

das las inconveniencias que esto trae consigo, por lo tanto se precisa la presencia de un Estado que regule este comportamiento, ya que no importa si los monopolios son privados éstos no tienen incentivos para ser eficientes o bien que esa eficiencia se repercuta a los consumidores.

Bienes públicos. Existen en las sociedades una serie de bienes que no son objeto de los intereses de los particulares porque no son susceptibles de ser suscritos a sistemas de precios por diversas características económicas que presentan, no obstante son fundamentales para el correcto funcionamiento de las economías y deben ser suministrados de alguna u otra manera por el Estado, tal es el caso de la seguridad nacional, el alumbrado público, la aplicación de la Ley y el orden, etc¹⁹.

Externalidades. En su gran generalidad todas las acciones que realizamos de manera ordinaria tienen efectos no deseados que son denominados externalidades. Cuando una empresa dedicada a la producción de ciertos bienes inicia su operaciones todas las mañana seguramente su intención no es la de generar contaminación ambiental, no obstante lo hace, lo importante es saber hasta qué medida intenta tratar de evitarlo. Si para la empresa resulta oneroso hacerlo, independientemente de su cultura ecológica, seguirá contaminando mientras que su competencia lo siga haciendo. La intervención del Estado en este sentido es fundamental porque establece el mismo rasero para todas las empresas eliminando la posibilidad de generar ganancias adicionales con prácticas empresariales que resultan baratas para la empresa pero destructivas para el medio ambiente.

Mercados incompletos. Un mercado incompleto puede ser entendido como aquel en donde se puede ampliar la oferta pero no se hace por no encontrar una demanda efectivamente apoyada en poder adquisitivo, es decir hay personas que desean consumir pero carecen

¹⁹ Los bienes públicos a diferencia de los privados presentan cierta discrepancia como son: la rivalidad en su consumo, la capacidad para poder excluir a las personas de su uso y disfrute y su costo marginal, en este sentido un bien público será aquel que sea de consumo conjunto, con poca o nula capacidad de excluir a las personas y que presente un costo marginal tendiente a cero. Si los bienes públicos no pueden excluir a las personas de su uso, no habrá incentivos normales para que el sector privado proporcione este tipo de bienes y por lo tanto será el gobierno el encargado de suministrarlos. Para un desarrollo de esta idea puede consultarse Stiglitz (2002, 150), Rosen (2002, 57) y Macón (2002, 29).

de los medios económicos para hacerlo. Dado lo anterior se podría argumentar que todos los mercados son incompletos, pero existen particularmente algunos donde no es deseable que esto suceda tal es el caso del mercado de la educación, la salud y algunos de productos indispensables como es la leche para los menores de edad. El Estado juega un papel fundamental al compensar dichos mercados, cumpliendo además con un principio de equidad de acceso y desarrollo para la sociedad.

Fallos en la información. En las transacciones diarias que se realizan en la sociedad de forma constante se dan asimetrías en la información, es decir, la información no es completa para todos como estar seguros que se compran litros de a litro o que los productos que se adquieren cumplen con las especificaciones que el fabricante establece, definitivamente no hay la certeza de que esto es así y la verificación de ello incrementa los costos de transacción de los consumidores entorpeciendo la realización del comercio. El Estado tiene una participación preponderante para darle certeza al consumidor estableciendo normas mínimas de calidad, disminuyendo así el costo de transacción y agilizando el comercio y el buen funcionamiento económico.

El paro y los desequilibrios económicos. Para economistas como Abba P. Lerner el correcto funcionamiento de la economía es una cuestión de gasto. Cuando se presentan periodos de desempleo es porque el gasto total (suma del gasto privado y público) está por debajo del necesario, mientras que cuando se experimentan periodos inflacionarios es a consecuencia de un exceso de gasto total. La economía dejada a sus libres fuerzas es capaz de revertir dichos periodos, la experiencia ha demostrado que no, al menos en los momentos históricos más cruentos. Llevando la situación a un escenario de caricatura, imagine que en la economía tan sólo hay dos empresas: la A y B y que se está ante la presencia de un periodo de desempleo, para salir de él tan sólo bastaría que se pusieran de acuerdo y que estuvieran dispuestas a mantener e incrementar su gasto en nómina, dado que cada una de ellas busca su propio beneficio es posible que el acuerdo aún dándose no se lleve a cabo ante la expectativa de cada una de ellas que sea la otra la que lleve el costo de la reactivación. Para el Estado que mide el logro de sus objetivos en un escenario más amplio y que puede aparentemente perder al

ponerse deficitario²⁰ para incrementar sus gastos incluso por arriba de sus ingresos²¹ es factible hacer que las economías puedan salir del paro y romper con los desequilibrios económicos tal y como se está haciendo a raíz de la crisis que presenta a nivel global en la actualidad y donde las medidas fiscales han sido ampliamente utilizadas (Ramírez, 2010a).

En los puntos antes desarrollados se deja de lado la mano invisible del mercado por la mano siempre visible del Estado y como se puede desprender de la exposición en todos los casos lo que se intenta es tutelar el interés de los individuos que componen la sociedad y también es una intervención que permite el correcto funcionamiento del modelo de producción capitalista ya que si no se dieran, los puntos antes mencionados empezarían a generar restricciones que conducirían al colapso del sistema.

No obstante lo anterior surgen detractores al respecto de la actuación pública y el temor de una intromisión más allá de lo necesario, no es fortuito que se tengan estas reacciones ya que si se asumen como ciertos los fallos del mercado se debe reconocer que el Estado también lo hace ya que puede tener limitaciones sobre la información en la que sustenta sus decisiones al respecto del control que puede ejercer en las empresas privadas, sobre la burocracia, además de restricciones impuestas por los procesos políticos como ha sido puesto en evidencia por la escuela de la elección pública.

La escuela de la elección pública. Algunos de los peligros de la participación activa del Estado en la producción y provisión de bienes y servicios son expuestos por la escuela de la elección pública. Así como la economía del bienestar describe las fallas del mercado, la escuela de la elección pública describe las fallas de la intervención del Estado en la

²⁰ En un momento de crisis o paro es posible que los agentes económicos privados deseen incrementar su ahorro ante la incertidumbre futura, esta decisión disminuiría el gasto y solamente podría ser posible mediante el desahorro del gobierno. Para Kregel (2010), un incremento en el deseo de ahorro por parte de los particulares será contraproducente a menos que el gobierno soporte ese deseo que es logrado mediante el desahorro del gobierno, es decir mediante la aplicación del déficit.

²¹ Si el Estado asumiera que es insuficiente su ampliación del gasto podría estimular a los particulares a gastar más a través de estímulos fiscales dirigidos a la inversión y a la apertura de nuevos negocios.

economía (Ayala, 2004; 243). La revelación de las preferencias se sitúa como uno de los principales problemas en las decisiones económicas que realiza el Estado. Cuando la producción, asignación y distribución de los bienes es realizada por el mercado, los individuos pueden expresar su opinión sobre sus deseos por el bien o servicio tan sólo con la decisión de comprarlo o no, cuando el bien lo produce, asigna y distribuye el sector público no existe ningún mecanismo efectivo para que los individuos (ciudadanos) puedan exponer sus preferencias.

Un mecanismo alternativo podría ser la votación que realizan los ciudadanos, pero Stiglitz (2002; 182-189), menciona que las elecciones generales sólo transmiten una información reducida o bien incluso cuando las decisiones se dan por mayoría podría presentarse una "paradoja del voto", donde al parecer todas las posibles opciones tienen el apoyo de los ciudadanos. El problema de dejar el control de la economía en el Estado para los liberales, consiste en reunir en un sólo individuo todo el conjunto de decisiones que deben ser tomadas en la sociedad, el cúmulo de información para tomar decisiones adecuadas es imposible de manejar, por lo tanto en muchos casos la actuación del Estado presentará fallos en su proceder²².

Por otra parte, también se considera que una amplia participación del Estado bajo un régimen democrático puede generar cada vez mayores intervenciones gubernamentales derivadas de presiones y demandas sociales por parte de la población y el uso de prácticas clientelares por parte de los gobernantes. El problema en los dos casos consiste en los efectos del gasto y el ingreso público, por una parte se tienen gastos que son visibles con costos poco visibles, es decir, la población demanda mayor gasto de gobierno en servicios públicos que son altamente perceptibles pero el costo de los mismos no resulta así, muchas ocasiones las personas que exigen mayor gasto no son sujetas del costo. Por tanto, la mayoría impone costos adicionales a la minoría basadas en una estructura democrática. Asimismo, el gasto puede ser utilizado por los gobernantes como botín político para realizar sus propios propósitos. La ma-

²² Siguiendo a Hayek "cada miembro de la sociedad no puede tener conocimiento sino de una parte mínima del saber poseído por el conjunto de la sociedad y por lo tanto, cada uno ignora la mayoría de los hechos sobre los cuales descansa el funcionamiento de la sociedad. No obstante, los partidarios de una sociedad deliberadamente planificada, y de manera más general todos los racionalistas constructivistas, dejan de lado esta fragmentación del conocimiento" (Guillén, 1992).

nera de evitar lo anterior es mediante la responsabilidad política que consiste en que la población tenga conciencia de cuál es el costo del gobierno y quién lo está pagando²³.

La disyuntiva entre estas escuelas trató de ser abordada en la práctica por una corriente denominada la “tercera vía” que de acuerdo con Palley (2004) constituye una actualización del enfoque de las fallas del mercado ofreciendo una respuesta al enfoque de las fallas del Estado. La idea es que el Estado siga tutelando los derechos de los individuos pero no sobre una participación directa que está expuesta a los inconvenientes comentados sino mediante la contratación de particulares.

4. Los cambios y ajustes en la Administración Pública

Ante los problemas presupuestales que presentaban distintos países y los excesos de sus gobiernos se comenzaron a gestar diferentes planteamientos que apuntaban a hacer más eficiente la AP misma que se había desvinculado de las necesidades de los ciudadanos al ser ineficiente, incapaz de proporcionar servicios a los más necesitados y ser un bastión de conductas oportunistas para unos cuantos (Shepherd, 1999). Así se empezó a hablar de la Nueva Gestión Pública (NGP) que proponía la orientación de la AP hacia el mercado y la noción del ciudadano-usuario, además de considerar que su renovación tendría que estar sustentada en la adopción de técnicas usadas en la gestión privada²⁴, su uso estaba sujeto a las coincidencias que pudiera tener la AP con el ámbito privado.

Echevarria y Mendoza (1999), citando a Gunn, exponen una serie de posturas que asocian o desvinculan la gestión privada de la pública desde un ámbito cerrado de coincidencias, hasta la completa distinción entre ambas: 1) La AP es diferente; 2) La gestión pública y privada se parecen en todo lo que no es importante; 3) La gestión pública es el paradig-

²³ Si una familia compuesta por el padre, la madre y su hijo llegaran a un restaurante y se encontraran que en el lugar está una familia compuesta por el padre, la madre y sus 10 hijos, seguramente saldría corriendo si supiera que la cuenta del consumo tendría que ser cubierta por ambas familias a la par. Bajo ciertas circunstancias la actividad gubernamental tiende a presentar un comportamiento en este sentido.

²⁴ La Nueva Gestión Pública consistía en un movimiento de reforma del sector público, basado en el mercado como modelo de relación política y administrativa (Guerrero, 2001).

ma integrador; 4) Convergencia entre la gestión pública y privada y; 5) La gestión pública es una forma menos eficiente de la gestión privada.

Los puntos 1 y 2 hacen pensar que resulta ocioso implementar el conjunto de herramientas de la gestión privada en las actividades públicas por lo limitado que resultaría su efecto dada la diferencia que se tiene entre sectores, mientras que los puntos 4 y 5 ofrecen la posibilidad de introducirlas con algún éxito. Lo cierto es que en la amplitud de la AP se podrían encontrar entes administrativos muy apegados al punto 1 y otros que podrían tener una mayor convergencia con la organización privada.

¿Qué elementos distintivos se podrían establecer entre el Estado y los particulares? El Estado tiene facultades que no son inherentes a los individuos ni a las empresas, como son: su capacidad de imponer contribuciones, el poder de declarar la aceptación pública, el poder de crear y destruir dinero y la capacidad de comprar y vender deuda en mejores condiciones que los particulares, estos distintivos son conocidos como el monopolio de la generación del dinero y el de la contribución. A decir de Mosler y Forstater (2004), la distinción clave entre el gobierno y los ciudadanos consiste en que el primero es el emisor de la moneda y los segundos son los usuarios de la misma.

Sawyer (1997), describe al menos tres elementos de distinción entre el Estado y los individuos: (1) En principio mientras los individuos actúan en su propio beneficio el Estado actúa de acuerdo con el interés del grueso de la sociedad, cuando el gobierno ejecuta déficit o superávit presupuestal lo hace pensando en el impacto sobre la economía, además de que su tamaño a diferencia de algunas organizaciones hace que sus decisiones tengan impacto sobre la macroeconomía; (2) El Estado puede obtener préstamos a menores tasas de interés que los individuos, facultad que le deviene de su capacidad para respaldarlos con la imposición tributaria, el gobierno puede endeudarse continuamente sin que esto pueda ocasionar una posición de endeudamiento siempre y cuando su tasa de crecimiento sea mayor a la tasa de interés real pagada por el servicio de su deuda, condición que aplica a los individuos con la diferencia de que ellos no pueden incidir en la tasa de interés y; (3) Por último, el grueso de los bienes y servicios que proporciona el gobierno

son de los denominados de no-mercado por lo que no recibe ingresos directos, aún cuando de forma indirecta recibe impuestos.

En suma, estas características hacen que el margen de maniobra del Estado no esté restringido por la eficiencia del manejo de los recursos a los que están obligadas las empresas y los individuos, no obstante hay que reconocer que la falta de visión de los gobernantes, las prácticas de corrupción, las políticas populistas, las acciones que buscaban el beneficio individual en lugar del colectivo y la disponibilidad de recursos hicieron que las potestades del Estado jugaran en contra de su legitimidad y dejaran de ser funcionales para el logro de objetivos comunes dando entrada a tendencias como la NGP.

Al buscar un Estado que pudiera gobernar con menor costo y mejores resultados se encontró en la NGP una alternativa factible, dicha corriente de acuerdo con Martínez (2005), se sustenta en la escuela de la elección pública, la teoría de los costos de transacción, el neotaylorismo y la teoría de la agencia. En resumen sus principales líneas de actuación consisten en: Introducir al sector privado en la producción pública, generar mecanismos de competencia en la AP, reestructurar en función de la minimización de costos, reducción de la burocracia, simplificación de la estructura jerárquica, sistemas de incentivos vinculados a los sistemas de control, establecimiento de responsabilidades y rendición de cuentas. Por su parte Shepherd (1999), adiciona como líneas de acción: *la orientación al desempeño*, cambiando el énfasis que se tenía sobre insumos y cumplimiento legal a productos; *orientación hacia el cliente*, conociendo lo que quieren los ciudadanos para ofrecer productos más apropiados; *orientación de mercado*, generando competencia entre los organismos públicos a través de contratos de gestión.

La reestructuración de la AP en cuanto a su dimensión se dio de distintas formas y en diferentes niveles: ya sea mediante la privatización que implicaba el traslado de la gestión a los particulares de manera permanente y que es la medida más radical del cambio a la gestión privada; el uso de la gestión privada mediante la prestación de servicios; los procesos de descentralización a niveles de gobierno; esquemas de bonos donde el Estado sigue financiando el servicio pero son los particulares los que los suministran, la competencia en suministro público y privado, etc.

5. Crítica al nuevo enfoque de Administración Pública

Para la ciudadanía en general parece una demanda legítima la exigencia de que la AP sea eficiente, pero resulta complicado unificar los criterios y la percepción de qué se entiende por la eficiencia de la gestión pública y sobre todo tener una visión genérica de la complejidad y cobertura de las acciones del Estado para las cuales tendrán que ser generadas estructuras administrativas que las puedan llevar a cabo. La NGP como una vertiente de acción encuentra ciertos limitantes para poder establecerse de forma genérica a toda la AP.

Los fallos de mercado y los limitantes de la NGP. La existencia de bienes públicos rompe con la supremacía del suministro privado, en virtud de que dichos bienes no ofrecen incentivos a los particulares para participar en su producción y distribución, no por una determinación política sino por sus propias características que los sitúan como bienes indivisibles sin capacidad de exclusión por lo que no pueden ser suscritos a sistemas de precios, es decir que las personas pueden consumirlos sin tener que cubrir su costo, ante tal situación dichos bienes son considerados como de no-mercado y competencia absoluta del Estado quien utilizando su potestad impositiva puede financiarlos mediante la recaudación de impuestos.

Cuando el Estado utiliza su potestad coercitiva para aliviar las asimetrías de la información y restringir las externalidades negativas que generan las actividades del mercado con el objetivo de tutelar el bienestar privado, es posible que genere cierto malestar y se asuma que su influencia juega en contra de la eficiencia y la generación de rendimiento de los agentes privados por lo tanto se pugna por una salida del Estado de la economía asumiendo que el mercado puede generar sus propios mecanismos de autocontrol, aún cuando la realidad ha demostrado lo contrario.

El nacimiento de la empresa privada tiene como principal objetivo la generación de rendimientos monetarios y se construye de forma libre por los deseos y expectativas de sus fundadores tan sólo restringidos por las prohibiciones expresas de la ley, lo que ofrece un espacio amplio para la constante innovación y el dinamismo empresarial, a diferencia de la AP

que nace para cumplir objetivos plasmados en las leyes que son estáticas y que se suscriben como una camisa de fuerza para la AP²⁵, cualquier innovación dependerá del margen acotado que permita la normatividad.

Mientras que la única generación de valor que le interesa a la gestión privada tiene que ver con la percepción de sus accionistas, la AP genera valores para toda la sociedad con el problema en algunos casos de no poder cuantificarlos. El valor generado es el resultado de la sustracción de ingresos menos costos, tanto en la gestión pública como privada resulta relativamente fácil estimar el costo, pero en ciertas actividades públicas la determinación del ingreso es casi imposible dada la imposibilidad de establecer un precio.

Los fallos del mercado ponen en evidencia que el camino correcto para la reestructuración de la AP no debe ser a través de la imitación de técnicas de gestión privada, en el mejor de los casos se deben proponer soluciones diferenciadas para cada caso concreto de la AP.

El riesgo de la visión ciudadano-cliente. Para la gestión privada que establece misión, visión, objetivos y realiza una segmentación de su mercado objetivo debe resultar relativamente sencillo lograr una orientación de sus sistemas de gestión al cliente, pero para la AP la segmentación, cuando es posible, no puede ser tan estratificada salvo que sea a través de programas focalizados donde se establecen las características de los beneficiarios, sin embargo la segmentación que origina un direccionamiento de los esfuerzos de la empresa y el uso eficiente de los recursos en la AP incide en ciertos márgenes de ineficiencia en su uso ya que parte de ellos irán destinados a la discriminación de la población que será objeto del beneficio.

Dado que el Estado a través de la AP atiende a toda la población se encuentra con la dificultad de darle a cada cual lo que pide. Las decisiones públicas establecen una disyuntiva de atención a los ciudadanos ante recursos limitados y prioridades de gobierno, de forma adicional entre más atomizada esté la población resulta más difícil realizar acciones que

²⁵ De acuerdo con Echevarria y Mendoza (1999), "Las Administraciones Públicas realizan una serie de objetivos que no les son propios como organización, en la medida que éstos constituyen necesidades públicas definidas por las constituciones, las leyes y los procesos políticos".

satisfagan a todos. Por lo cual es necesario el establecimiento de consensos que son de carácter político y no un mecanismo de mercado.

El tratar de darle salida a la satisfacción de toda la población en muchos sentidos puede convertirse en un mecanismo perverso denominado clientelismo donde el Estado deja de cumplir con sus obligaciones primarias en la búsqueda de beneficios individuales de aquellos que ostentan la titularidad de los organismos públicos en diferentes espacios. Lo anterior ha sido conocido como populismo donde se genera una ilusión para las personas al mejorar su condición de vida de manera temporal a costa de configurar escenarios futuros de mayor incertidumbre.

La eficiencia a través de NGP no consolida la igualdad social. La eficiencia del mercado y la equidad en la distribución del ingreso y la riqueza tienen un *trade-off* que incide en una mayor desigualdad social. La AP actúa a fin de reducir o igualar las desigualdades, para ello impone cargas sobre algunos individuos para crear una sociedad más justa (Arellano y Cabrero, 2005). Aún cuando ello signifique pensar que esta intervención juega en contra de los intereses individuales.

La desigualdad social llevada al extremo pone en evidencia la fragilidad del sistema de producción capitalista independientemente de qué tanto se crea en la eficiencia del mercado. El valor que crea para la sociedad el mantenimiento del status quo es sin duda muchas veces subvalorado por aquellos que intentan hacer creer que la AP debe sustentarse en los mismos principios de la gestión privada.

6. La Participación del Estado en la Economía Mexicana

En el caso de México la participación del Estado²⁶ está debidamente fundamentada en su Constitución, donde se establece que “corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que

²⁶ Como se había comentado, aún cuando hay una clara distinción entre Estado y Gobierno, para fines del ensayo, se hace uso de los mismos de manera equivalente. Al respecto Hicks nos menciona que el Estado es un término que en síntesis comprende adecuadamente los organismos gubernamentales mayores y menores, adicionalmente argumenta que en lo que toca a su aspecto económico y financiero, se le denomina el sector público de la economía, término que se opone, por ende al sector privado y que comprende las actividades sociales y económicas de la comunidad para la consecución de actividades específicas (Hicks, 1960; 10).

éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales²⁷. Asimismo, el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización del país²⁸. Adicionalmente, en el varias veces reformado Artículo 28 de la Constitución queda sentada la prohibición de los monopolios privados, permitiendo dado el caso, la existencia de monopolios públicos²⁹.

De acuerdo con su mandato constitucional la definición que se le podría dar al Estado mexicano es de un Estado interventor, con una participación altamente relevante en el devenir cotidiano de la sociedad, que busca su bienestar a través del derecho al empleo y un ingreso justo para toda la ciudadanía tutelando sus garantías individuales y ciudadanas sin descuidar sus garantías sociales³⁰. La riqueza del apartado económico de la Constitución de 1917 es impresionante y cumple a cabalidad con las fuentes del derecho al estar sustentada en la comprensión de las leyes económicas tal y como se describió anteriormente. Aún cuando algunas de las modificaciones que se han hecho posteriormente como las realizadas al Artículo 28 han mermado la soberanía del Estado para cumplir con los derechos sociales.

Independientemente del mandato constitucional, en materia de política económica el Estado podría tener dos vertientes de actuación, por un lado podría decidir participar de manera activa o bien restringir

²⁷ Artículo 25 Constitucional.

²⁸ Artículo 26 Constitucional.

²⁹ En la visión de Hayek, un conocido liberal, si la formación de un monopolio es inevitable, es necesario impedir por todos los medios posibles que éste caiga en manos del Estado (Guillén, 1992). No obstante en algunos otros planteamientos se establece que si una actividad económica se configura como un monopolio natural éste debería estar en todos los casos bajo la égida gubernamental.

³⁰ Tello (2003), menciona que mientras los derechos ciudadanos e individuales establecen un cerco para la actividad del Estado, los derechos sociales propician la participación de éste.

su participación al mínimo³¹. Dependiendo de cuál sea su postura, se rán sus decisiones de gasto e ingreso, que es donde evidentemente se encuentra la pugna intelectual y en la práctica se ha optado por la reestructuración en varias de estas modalidades apuntaladas por la NGP:

- Los procesos de privatización, escisión y desincorporación que se dieron en los 80's y 90's fueron bastante intensos al disminuir las empresas paraestatales de cerca de 1,155 en 1982 a no más de 230 en la actualidad (Ramírez, 2007).
- La prestación de servicios se da mediante el "Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Realización de Proyectos para Prestación de Servicios" publicado por las Secretarías de la Función Pública y Hacienda y Crédito Público, en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de marzo de 2003, mismo que quedó sin efectos por el Acuerdo del mismo nombre, publicado el 9 de abril de 2004 (las "Reglas PPS"). El fundamento constitucional reside en el Artículo 134, en donde se establece la contratación de obra por licitación pública, para garantizar el ejercicio de los recursos públicos con apego a criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez. La diversidad de esquemas sobre los cuales se puede diseñar un PPS es bastante amplia pero independientemente de cómo se configure, las actividades en las que se participe deben ser de apoyo y no sobre aquellas que resulten sustantivas. En el caso del sector salud, los particulares pueden estar a cargo de lo que tiene que ver con la construcción, diseño y mantenimiento de los bienes inmuebles, la adquisición y mantenimiento de los bienes muebles, las actividades auxiliares como son la limpieza, vigilancia, etc., podrán ser o no propietarios de los bienes inmuebles, pero la actividad sustantiva que consiste en la atención médica recaerá en empleados del Estado, además de que la responsabili-

³¹ Galindo (1993), menciona dos posturas extremas al respecto: la neoclásica, donde el mercado a largo plazo alcanza su equilibrio por sí solo y la marxista en la que se menciona que la intervención del Estado consistirá en la apropiación de los medios de producción. Adicionalmente nos menciona el autor al keynesianismo como una postura en la cual si bien se acepta la importancia del mercado en la economía, se introduce la actividad pública como un instrumento eficaz y de apoyo para consolidar la dinámica económica.

dad final de la prestación del servicio será exclusivamente del Sector Público por lo que se consolida como el garante del servicio³².

- Los procesos de descentralización hacia niveles de gobierno inferiores se inicia a principios de los 90's con la descentralización de la educación a las diferentes entidades federativas, no obstante fue hasta 1998, cuando presupuestalmente comenzó a operar el Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", dicho ramo se constituye de 8 fondos que tienen como principales vertientes la descentralización de funciones tales como: la educación, salud, seguridad pública, infraestructura, etc. El objetivo de este proceso consiste en mejorar la eficiencia del gasto del gobierno bajo la lógica de que los gobiernos más cercanos a la necesidad pueden erogar los recursos en mejores condiciones que el gobierno central (Ramírez, 2010b).
- En ciertos rubros de seguridad social, como es el caso de las guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se han dado diferentes esquemas de subrogación mediante los cuales los particulares prestan el servicio.

En el caso de las privatizaciones en México se pueden destacar algunos casos en los cuales la eficiencia del mercado no se hizo presente, como son: la privatización bancaria, la del sector aeronáutico y satelital, los casos en los cuales se ha verificado éxito es porque de suyo las empresas funcionaban como monopolios naturales quizás el caso más sobresaliente el de TELMEX. En el caso de los Proyecto para Prestación de Servicios (PPS) y de la subrogación, si la baja en los precios se sustenta en la disminución del costo de los salarios integrales y en la prestación de menores servicios a diferencia de la cobertura proporcionada por el Estado las virtudes de dicho proceso deben ser puestas en evidencia. Por su parte si la mayor descentralización del gasto incide en la posibili-

³² Bajo esta modalidad de contratos en la actualidad se tienen listados 6 proyectos de ampliación de tramos carreteros, 2 proyectos de Hospitales Regionales de Alta Especialización y 1 proyecto de Universidad Politécnica (En la página <http://www.pps.sse.gob.mx/html/proyectos.html> se pueden ver algunos detalles específicos de 5 de ellos). En vías de evaluación y aceptación se encuentran 10 más, lo que en términos monetarios genera una erogación de 27.2 miles de millones de pesos, sin considerar los desembolsos corrientes que deberán de ser cubiertos por el gobierno cuando inicie su operación.

dad del gobierno federal para generar condiciones similares en todo el país en materia de educación, salud y salida a la pobreza resulta también cuestionable este proceso. La Constitución en su carácter de Pacto Federal no hace distinciones por la eficiencia de las regiones sobre aquellas que no lo son y mucho menos en el caso individual, en el mejor de los casos pugna por un desarrollo nacional e integral generador de empleo y distribución del ingreso. Si en alguna medida el Estado tiene que hacer eficientes a unos a costa de la eficiencia de otros en busca de la equidad en la distribución de la riqueza y el ingreso, ese será su papel, sin que se entienda lo anterior como la búsqueda de la ineficiencia o el dispendio de recursos.

7. Conclusión

El problema con el desarrollo de la economía del bienestar se localiza en la propia justificación que se hace al respecto del Estado, el mercado es bueno, debe de continuar de la misma forma y si presenta algunas distorsiones, entonces el Estado podrá venir a solucionarlos y seguir manteniendo su permanencia (siempre y cuando sea tan eficiente como el mercado lo que resulta sumamente paradójico). Durante muchos años se ha mencionado constantemente que el Estado es un mal administrador y que por lo tanto debe dejar esas actividades a la iniciativa privada, pero en el discurso no se menciona que si en dado caso se administra mal la opción es tomar las medidas necesarias para administrar bien y dichas medidas no necesariamente están sustentadas en el uso de las técnicas de la gestión privada, la subrogación, los contratos de prestación de servicios o la privatización³³.

A manera de conclusión es necesario revalorar que las posturas extremas no son buenas, abandonar la participación estatal en la economía asumiendo las bondades del mercado sería tanto como desconocer la ineficiencia del mismo y la funcionalidad que debe tener cualquier Estado en el devenir cotidiano de la sociedad. El Estado debe participar tanto o

³³ Ruiz (2002), en un estudio sobre el proceso de privatización en Perú, menciona que dicho proceso se empezó a cuestionar cuando derivado de una reestructuración a la que fueron sometidas las empresas públicas antes de su privatización, muchas habían revertido sus balanzas de pérdidas y empezaban a generar utilidades. Salinas (2000), argumenta pasados los años que la decisión de privatizar obedeció principalmente al pago de la deuda pública más que a problemas de mala administración en las empresas paraestatales.

tan poco en la economía como sea necesario con base en los objetivos legítimos que le son inherentes y no por dogmas o posiciones extremas que le son impuestas y que se disfrazan en cuerpos teóricos diversos.

Bibliografía

- Arellano D. y Cabrero E. (2005). "La Nueva Gestión Pública y su teoría de la organización: ¿son argumentos antiliberales? Justicia y equidad en el debate organizacional público", *Gestión y Política pública*, núm.3, 2005.
- Ayala J. (2004). *Mercado Elección Pública e Instituciones, una revisión de las teorías modernas del Estado*, Porrúa, México.
- Davidson P. (1991). *Controversias in Post Keynesian Economics*, Edwars Elgar.
- Davidson P. (2001). "John Maynard Keynes y la economía del siglo XXI", *Comercio Exterior*, Vol. 51, núm. 1, enero.
- Echevarria K. y Mendoza X. (1999). "La Especificidad de la Gestión Pública: el Concepto de Management Público". En *¿De Burócratas a Gerentes?*, Madorrán (editor), Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D. C.
- Galindo M. A. (1993). *Ensayos sobre pensamiento económico*, McGraw-Hill, España.
- Guerrero O. (2001). "Nuevos Modelos de Gestión Pública", <http://www.revista.unam.mx/vol.2/num3/art3/index.html>
- Guillén H. (1992). "El neoliberalismo de Hayek: desde The Road of Serfdom hasta Law, Legislattion and Liberty", *Investigación Económica*, No. 201, julio Septiembre, México.
- Hicks U. (1960). *Hacienda Pública*, Aguilar, Madrid.
- Hobbes T. (1998). *Leviatán o la Materia, Forma y Poder de una República Eclesiástica y Civil*, FCE, 2da. edición, 9na reimpresión, México.
- Kregel J. (2010). "Fiscal Responsibility: What Exactly Does It Mean?", *WP. 602*. The Levy Economics Institute of Bard College.

-
- La Porta F. y López F. (1997). "The benefits of Privatization: Evidence from Mexico", *NBER, WP*, Núm. 6215.
- Macón J. (2002). *Economía del Sector Público*, McGraw-Hill, Colombia 2002.
- Martínez J. (2005). "Nueva Gerencia Pública en México: Analisis Comparativo de la Administración Estatal en México", *Convergencia*, Núm. 39.
- Mosler W. y Forstater M. (2004). "The Natural Rate of interest is zero", *W.P. No. 34*, Center For Full Employment and Price Stability, University Of: Missouri, Kansas City.
- Palley T. (2004). "Del Keynesianismo al Neoliberalismo: Paradigmas Cambiantes en Economía", *Economía UNAM*, Vol. 2, Núm. 4.
- Papadimitriou D. y Randall W. (1999). "Minsky's Analysis Of Financial Capitalism", *WP 275*, The Levy Economics Institute of Bard College, December.
- Ramírez E. (2007). "El Proceso de Privatización: Antecedentes, Implicaciones y Resultados", *Contaduría y Administración*, Núm. 222.
- Ramírez E. (2010a). *Salir de la crisis a través de la tributación: ¿Una decisión equivocada en México?*, Ponencia enviada al XV Congreso Internacional de investigación en Contaduría, Administración e Informática.
- Ramírez E. (2010b). "Federalismo y Finanzas Públicas; una discusión acotada para México", *Economía UNAM*, Proximamente.
- Rosen H. (2002). *Hacienda Pública*, McGraw-Hill 5ta ed., España 2002.
- Ruiz A. (2002). *El Proceso de Privatizaciones en Perú durante el periodo 1991-2002*, CEPAL, Serie Gestión Pública, Chile, julio.
- Salinas C. (2000). *México, un paso difícil a la modernidad*, Plaza y Janes, México.
-

- Sawyer M. (1997). "On Budget Deficits and Capital Expenditure", *Working Paper*, Núm. 208, The Levy Economics Institute of Bard College, October.
- Shepherd G. (1999). "Administración Pública en América Latina y el Caribe: En Busca de un Paradigma de Reforma", En *¿De Burócratas a Gerentes?*, Madorrán (editor), Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D. C.
- Smith A. (1997). *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, FCE, 2da impresión, 9na reimpression, México.
- Stiglitz J. (2002). *La economía del Sector Público*, Antoni Bosch, 3ra ed., España.
- Tello C. (2003). "Estado y Economía", *Economía Informa*, Núm. 318.
- Varian H. (1994). *Microeconomía Intermedia, Un Enfoque Moderno*, tercera edición, Antoni Bosch.
- Weber M. (1998). *Economía y Sociedad*, FCE, 2da edición, 12va reimpression, México.